

22256

ESCANEAR

24/07/2007  
14:00



Cayambe, 17 de julio de 2007

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS  
Presente.

Jaime  
17 8 JUL 2007  
15h30

De mis consideraciones:

Valor \$1 = c/d  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS  
Ximena Valencia  
S.A.U.

La presente tiene por objeto solicitar a ustedes la inscripción de la CESION DE PARTICIPACIONES de la empresa COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE Cia Ltda., con RUC # 1791935179001.

Por la gentil atención que se brinde al presente, agradezco.

Atentamente,

PAUL LANDETA EGAS  
GERENTE GENERAL

MUNDINORTE  
RUC: 179193517900

R.L.

CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA

2007/07/24

9/7/

9/7/



**Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN**

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS OCHO (708)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL  
MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CIA. LTDA.

OTORGADO POR: Compañía FLORALCOM CIA. LTDA.

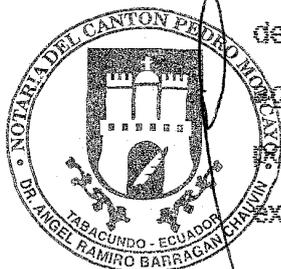
A FAVOR DE: JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA y FRANCISCO  
VINICIO AYALA SALAS.

CUANTIA: USD. 72,00

DI 3 COPIAS LEB.

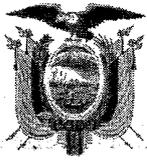
.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día, VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparecen por una parte en calidad de por una parte en calidad de CEDENTE, la Compañía FLORALCOM, legalmente representada por el señor JORGE VILLALBA VACA en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; y , por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA, casado; y, FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe, ocasionalmente y de tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, pongo a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la



misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE, la Compañía FLORALCOM Cia. Ltda, legalmente representada por el Señor Jorge Villalba Vaca en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante ; y , por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: Jesús Ramiro Almeida Ayala, y Francisco Vinicio Ayala Salas, por sus propios derechos, los dos de estado civil casados , mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Cayambe, ecuatorianos, hábiles en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno).- La compañía "COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CIA. LTDA." se constituyó el treinta de marzo del dos mil cuatro, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el veinte y uno de mayo del dos mil cuatro, partida número cincuenta y uno del tomo uno, con el repertorio ( s ) – diez y ocho veinte y dos.- En dicha escritura consta el Señor Paúl Alfred Landeta Egas de estado civil divorciado, en tal razón las participaciones le corresponden única y exclusivamente a el. Dos).- la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el día lunes veinte y ocho de Agosto del dos mil seis , resolvió autorizar a la Compañía FLORALCOM , legalmente representada por el Señor Jorge Villalba Vaca, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, la cesión de todas sus SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES

**Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN**



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

SOCIALES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una , correspondientes al diez y ocho por ciento del capital total de la compañía. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento, la Compañía FLORALCOM CIA LTDA, legalmente representada por el Señor Jorge Villalba Vaca, en su calidad de Gerente General, cede a favor del Señor Jesús Ramiro Almeida Ayala, TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una , equivalentes al nueve por ciento del capital total de la compañía; y a favor del Señor Francisco Vinicio Ayala Salas, TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al nueve por ciento del capital total de la compañía ;participaciones que les corresponde en la compañía y que representan el diez y ocho por ciento del capital total de la compañía. Cabe indicar que la cesión corresponde a participaciones pagadas que los cedentes mantienen en la compañía. Los cesionarios aceptan el término de la referida cesión. A continuación se detalla como queda el cuadro de integración del capital una vez efectuada la cesión de participaciones. \_\_\_\_\_

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jesús Ramiro Almeida A	92	23%
Gustavo Terán	28	7%
Ignacio Díaz	10	2.5%
Paul Landeta Egas	28	7%
Ramiro Almeida Espinosa	10	2.5%



Raimundo Ayala	28	7%
Diego Arguello	14	3.5%
Francisco Ayala	66	16.5%
Carlos Ayala	12	3%
FERQUIN CIA. LTDA.	28	7%
SERMIFER CIA. LTDA	28	7%
FERROSIN CIA. LTDA.	28	7%
FERROSTAL CAYAMBE	28	7%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100 %</b>

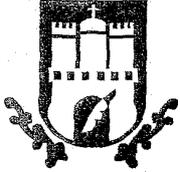
**CUARTA.- EFECTOS.-** En virtud de la cesión efectuada, los cesionarios asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza se la fija en SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **SEXTA.- AUTORIZACIONES.-** Los cesionarios quedan autorizados para solicitar al Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía " MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CIA. LTDA." La presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, quedan autorizados para solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Cayambe, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Fausto Jarrín, con matrícula seis mil

**Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN**

seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha).  
Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del  
caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí el  
Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y  
firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.



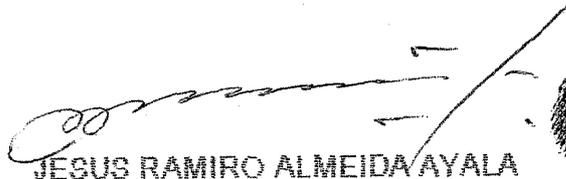
Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



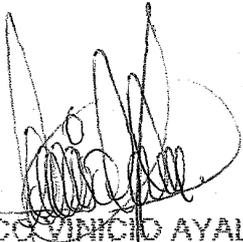
Tabacundo - Ecuador

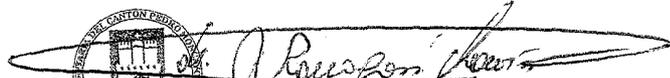

JORGE VILLALBA VASQUEZ  
C.C.: 170 374 958-8

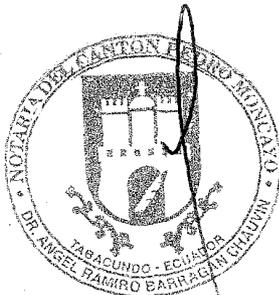
  


JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA  
C.C.: 170 114 809-8


FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS  
C.C.: 170 530 931-6

  
  
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO



Cédula de Identificación  
 NACIONALIDAD: CAGARI  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO  
 INSTRUCCION: TECNICO  
 NOMBRE DEL DUEÑO DE LA EMPRESA: [REDACTED]  
 NOMBRE DEL PERMIENTE: [REDACTED]  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: [REDACTED]  
 FECHA DE CADUCIDAD: [REDACTED]  
 FORMA No. 1043  
 SIGNATURE: [REDACTED]  
 PALLAS: [REDACTED]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGULACION  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGULACION  
 BEECHINES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CONTINGIDO DE VOTACION  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO

EN: 1 FOJAS: 1  
 TABACUNDO A 27-03-2004

  
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
 NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y EDUCACION CIVIL

RESOLUCION: **CIRCADANIA** No. **170114609**

**ALMEIDA AYALA JESUS RAMIRO**

DA: **14/07/97** I: **245**

**PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE**

04: **029-0308**

**PICHINCHA - CAYANBE**

**CAYANBE** 45



IDENTIFICACION: **\*\*\*\*\*** C: **33311227**

**CASADO** TERCERA REPUBLICA ECUATORIANA

**SUPERIOR** **COMERCiante**

**ALMEIDA AYALA JESUS RAMIRO**

**ALMEIDA AYALA ESTHER**

**BARBA** 13/11/97

43/11/2009

**3857845**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

ES-0002 MEMBRERO 170114609 CEDULA

**ALMEIDA AYALA JESUS RAMIRO**

**PRENOMBRES Y NOMBRES**

**CAYANBE**

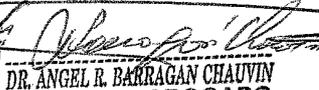


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

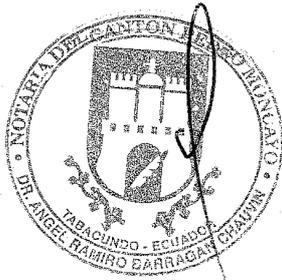
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO,

EN: 1 FOJAS: UTIL

TABACUNDO A 27-03-2007



**DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN**  
 NOTARIO - ABOGADO



ECUATORIANA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANGELO FRANCISCA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: UBERENCIA VANA  
 ESTADOCIVIL: SUPERIOR  
 PROF. OCUP.: EMPLEADO PRIVADO  
 RUTRO: LUCIANO VILLALBA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITA 06/06/2013  
 FECHA DE CADUCIDAD: 06/06/2013  
 FORMA No: [Handwritten Signature]  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170374958-B  
 VILLALBA VACA, JORGE EDUARDO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 09 ABRIL 1954  
 LUGAR DE NACIMIENTO: VILLALBA, CAYAMBE/CATAMBE  
 D.P. CIVIL: 001- 0046 00133  
 PICHINCHA, CAYAMBE  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CAYAMBE 1954  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE EFECTIVIDAD  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 NÚMERO: 226-038  
 CÉDULA: 1703749588  
 VILLALBA VACA, JORGE EDUARDO  
 PICHINCHA, CAYAMBE, PARROQUIA  
 CAYAMBE, CANTON  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA: [Handwritten Signature]

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO,  
 EN: 1 FOJAS: UTIL  
 TABACUNDO A 27-03-2007


 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
 NOTARIO - ABOGADO

Cayambe, Noviembre 04 del año 2004

En Cayambe el día 04 de Noviembre del año 2004, en el local de las oficinas de FLORALCOM CIA. LTDA. "El Floricultor", ubicado en las calles Ascázubi SO-24 y Bolívar, se realizó la sesión extraordinaria General de Socios de dicha empresa. Siendo las 11 de la mañana se dan cita los socios y se da lectura al Orden del Día.

## ORDEN DEL DIA

1.- Cesión de participaciones de la Empresa Mundinorte Cía Ltda..

Se instala la sesión y se constata la asistencia de socios, los mismos que se encuentran el 100% presentes.

Acto seguido se trata el unico punto del Orden del Día.

Toma la palabra el señor Jorge Villalba en calidad de gerente quien propone se ceda el capital aportado a Mundinorte Cía Ltda., a los señores Ramiro Almeida y Francisco Ayala.

Después de analizar, los socios por unanimidad deciden transferir el 50% de las acciones a al señor Ramiro Almeida y el otro 50% al señor Francisco Ayala. Estos valores se consideran como abono a las utilidades que se generen en el ejercicio del 2004 de FLORALCOM CIA. LTDA., quedando conformes con la decisión.

Para constancia firman todos los Socios presentes:

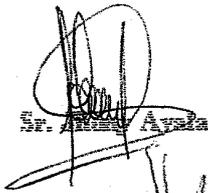
Sr. Ramiro Almeida

Fco. Francisco Ayala

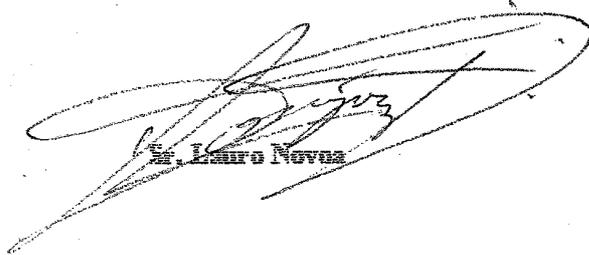
Fco. Jorge Villalba



Continuación Firmas Socios, Acta de cesión de participaciones de Mundinorte Cia. Ltda. a los señores *Ramiro Almeida* y *Francisco Ayala*.



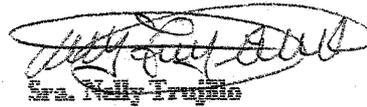
Sr. Ramiro Almeida



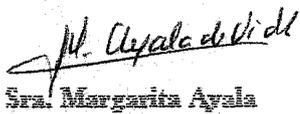
Sr. Lauro Novoa



Sr. Patricio Almeida



Sra. Nelly Trujillo



Sra. Margarita Ayala

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA  
"COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CIA LTDA."**

En la ciudad de Cayambe, a los veinte y ocho días del mes de Agosto del año dos mil seis, a las 17h00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CIA LTDA en su local ubicado en la Avenida Natalia Jarrín de esta Ciudad de Cayambe, encontrándose todo el capital reunido, el señor Presidente ordena correr lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes señores socios: Ramiro De Jesús Almeida Ayala, Gustavo Mauricio Terán Almeida, Ignacio Díaz Almeida, Paúl Alfred Landeta Egas, Ramiro Almeida Espinosa, Reimundo Amado Ayala Chilcañan y Maria Claudina Puga Peña en calidad de Padres únicos y universales herederos del causante Señor Freddy Ayala Puga según consta de la posesión efectiva que se adjunta como documento habilitante, Diego Arguello Freire, Francisco Ayala Salas, y Carlos Ayala Salas; además las compañías: Comercio Ferretero el Quinche FERQUIN CIA. LTDA de nacionalidad ecuatoriana y debidamente representada por su Gerente General el Señor José Luis Landeta, Servicios Ferreteros Mitad del Mundo SERMIFER CIA.LTDA de nacionalidad ecuatoriana y debidamente representada por su Gerente General el Señor Diego Arguello Freire, Comercializadora de Insumos Florícolas FLORALCOM CIA. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana y debidamente representada por su Gerente General el Señor Jorge Villalba Vaca, Ferretería y Servicios Integrados FERROSIN CIA. LTDA de nacionalidad ecuatoriana y debidamente representada por su Gerente General el Señor José Andrés Landeta, Ferrostal Cayambe Sociedad Civil y Comercial FERROSTAL CAYAMBE de nacionalidad ecuatoriana y debidamente representada por su Gerente General el Señor Ramiro Almeida Espinosa, con un total de capital pagado de: CUATROCIENTOS DOLARES de Los Estados Unidos de Norteamérica (\$400,00); cincuenta y seis participaciones, veinte y ocho participaciones, diez participaciones, veinte y ocho participaciones, diez participaciones, veinte y ocho participaciones, catorce participaciones, treinta participaciones, doce participaciones, veinte y ocho participaciones, veinte y ocho participaciones, setenta y dos participaciones, veinte y ocho participaciones, veinte y ocho participaciones, respectivamente. Participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Todos los cuales representan un capital pagado de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (\$ 400,00) correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se mencionan. Actúa como Presidente el Señor Paúl Landeta Egas quien declara legalmente establecida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Actúa en calidad de secretario el Señor José Andrés Landeta Egas, quien por disposición del Presidente procede a la lectura del único punto del orden del día:

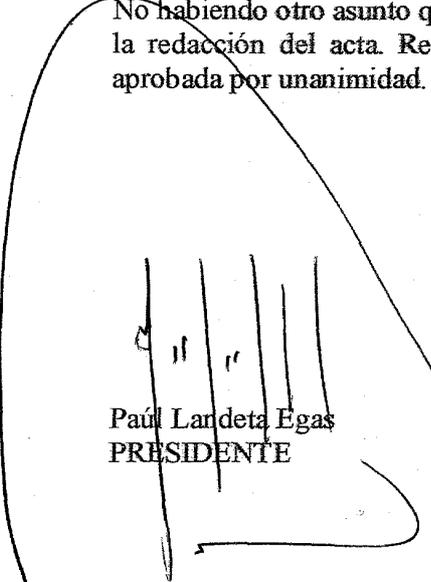
PRIMERO.- la Compañía FLORALCOM CIA LTDA, debidamente representada por su Gerente General, el señor Jorge Villalba Vaca, solicita autorización a la Junta General



Extraordinaria Universal de Socios para ceder su totalidad de participaciones que son setenta y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al diez y ocho por ciento del capital total de la compañía de la siguiente manera: al señor socio Ramiro De Jesús Almeida Ayala cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al diez por ciento del capital total de la compañía; y al señor socio Francisco Ayala treinta y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al ocho por ciento del capital total de la compañía.

Después de analizar la solicitud expuesta por los socios, y siendo aprobado por unanimidad de votos, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios autoriza la cesión de SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, correspondientes al diez y ocho por ciento del capital total de la Compañía, RESPECTIVAMENTE en la forma solicitada por la compañía FLORALCOM CIA LTDA y su representante legal el Señor Jorge Villalba Vaca, autorizando a los cedentes y cesionarios realicen los tramites necesarios para este fin y a la Gerencia para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías de la cesión de Participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente levanta la sesión a las 20h30.



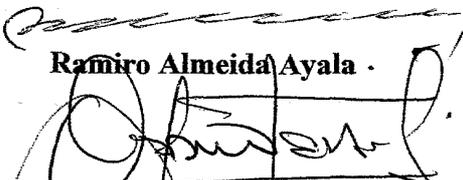
Paul Landeta Egas  
PRESIDENTE

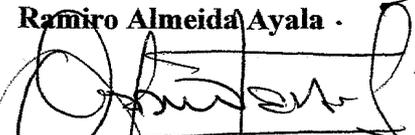


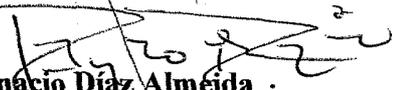
José Andrés Landeta  
SECRETARIO

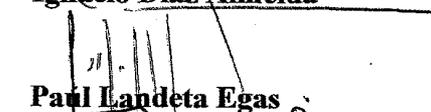
**COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CIA.LTDA.**

**Lista de Socios asistentes a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.**

  
**Ramiro Almeida Ayala .**

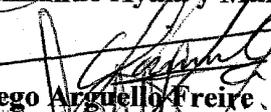
  
**Gustavo Terán Almeida .**

  
**Ignacio Díaz Almeida .**

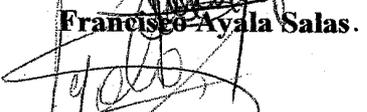
  
**Paul Landeta Egas .**

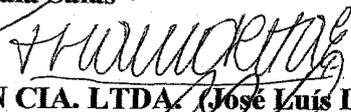
  
**Ramiro Almeida Espinosa .**

  
**Raimundo Ayala y María Puga .**

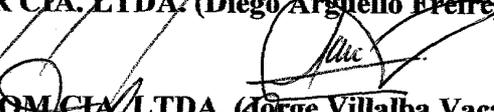
  
**Diego Arguello Freire .**

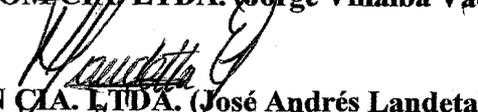
  
**Francisco Ayala Salas .**

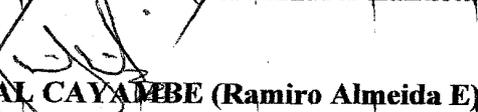
  
**Carlos Ayala Salas .**

  
**FERQUIN CIA. LTDA. (José Luis Landeta E)**

  
**SERMIFER CIA. LTDA. (Diego Arguello Freire)**

  
**FLORALCOM CIA. LTDA. (Jorge Villalba Vaca) .**

  
**FERROSIN CIA. LTDA. (José Andrés Landeta)**

  
**FERROSTAL CAYAMBE (Ramiro Almeida E)**





REGISTRO DE L

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI , EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA .  
COPIA CERTIFICADA. EN TABACUNDO A VEINTICIEETE DE MA YZO  
DEL DOS MIL SIETE. EL NOTARIO.-

REGISTRO DE L  
CANTON



*Dr. Angel R. Barragan Chauvin*  
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO





Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a las fojas 131, partida No. 51 del registro mercantil, tomo 46; tomé nota de la escritura pública celebrada el veintisiete de marzo del dos mil siete, ante el notario del cantón Pedro Moncayo, doctor Ángel Barragán, por la cual la compañía FLORALCOM COMPAÑÍA LIMITADA, cede a favor del señor Jesús Ramiro Almeida Ayala, treinta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al nueve por ciento del capital total de la compañía; y a favor del señor Francisco Vinicio Ayala Salas, treinta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Cayambe, a veintiuno de junio del dos mil siete.

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Edgar Manuel Cisneros Yapez  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTON CAYAMBE



CANTÓN CAYAMBE

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo el treinta de marzo del dos mil cuatro, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a dieciocho de julio del año dos mil siete.-



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO**  
**DEL CANTÓN QUITO**

